Plan operativo de respuesta

Día sin carro y sin moto

2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

PLAN OPERATIVO DE RESPUESTA

DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO
21 SEPTIEMBRE 2023

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Entidades de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres - Bogotá

2023

CONTENIDO

GENERALIDADES **4**

1.1. OBJETIVOS **4**

1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS **4**

MANEJO DE EMERGENCIAS SEGÚN MARCO DE ACTUACIÓN **4**

1.2. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN **4**

2.1. UNIDADES DE COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA **5**

2.2. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA **6**

2.3. RECURSOS OPERATIVOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO **8**

3.1. PLANES DE RESPUESTA INSTITUCIONALES **9**

CONTENIDO DE ANEXOS

ANEXO 1. PLANES DE RESPUESTA DE LAS ENTIDADES

GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivo general

Implementar la unidad de coordinación PMU para realizar el seguimiento a lo dispuesto en el Decreto 423 del 15 septiembre 2023 “Por medio del cual se establecen medidas para la circulación de vehículos automotores y motocicletas en la ciudad de Bogotá el día 21 de septiembre de 2023, se adicionan parágrafos 2 y 3 al artículo 1 del Decreto Distrital 045 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.

1.1.2. Objetivos específicos

- Consolidar información en torno al seguimiento operativo que se realizará el día 21 septiembre 2023 en el desarrollo de la implementación de lo establecido en el Decreto 423 del 15 septiembre 2023 “Por medio del cual se establecen medidas para la circulación de vehículos automotores y motocicletas en la ciudad de Bogotá el día 21 de septiembre de 2022, se adicionan parágrafos 2 y 3 al artículo 1 del Decreto Distrital 045 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.
- Promover que las entidades del SDGR-CC planifiquen los recursos para garantizar la oportuna respuesta a emergencias, acorde con la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias EDRE, en beneficio de la población.

MANEJO DE EMERGENCIAS SEGÚN MARCO DE ACTUACIÓN

1.2. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN

Durante la jornada del día sin carro y sin moto 2023 es importante resaltar que los mecanismos de activación estarán dados por la comunidad y por las entidades pertenecientes al SDGR-CC, para lo cual se tiene la siguiente ilustración como forma articulación entre las distintas instancias de coordinación y niveles de emergencia, las cuales están asociadas al flujo de información entre las mismas; se muestra a continuación:

Ilustración 1. Articulación de Unidades de Coordinación con Instancias de Coordinación del SDGR-CC

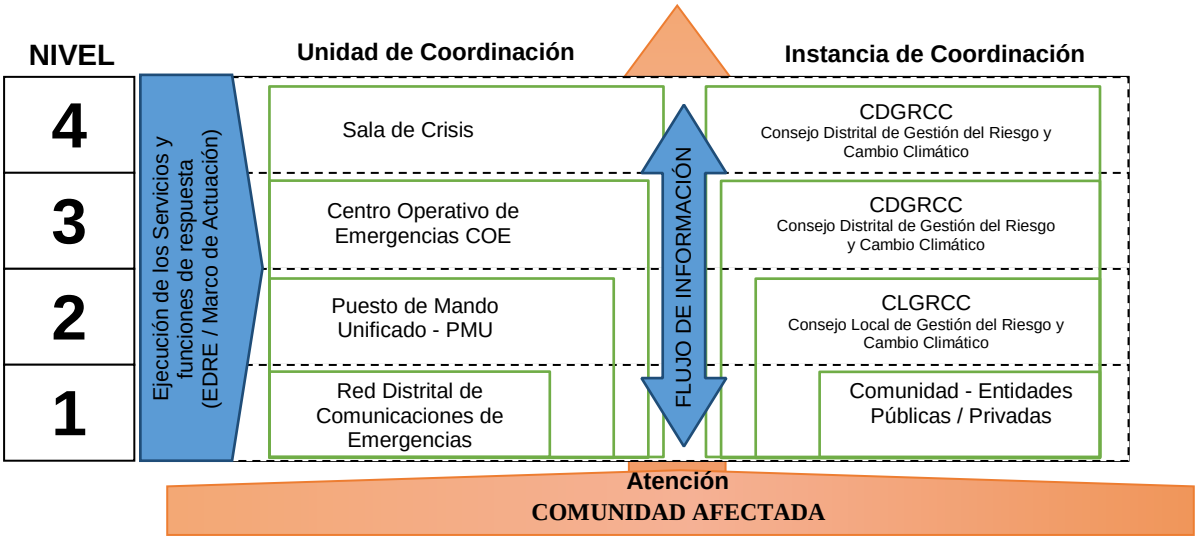

2.1. UNIDADES DE COORDINACIÓN PARA LA RESPUESTA

Según la EDRE se tiene las siguientes unidades de coordinación y niveles de respuesta:

Tabla 1. Instancia de Coordinación y Niveles de Emergencia

	UNIDAD DE COORDINACIÓN	CUANDO	DÓNDE
1	Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias	Comunicación permanente para notificaciones y articular recursos en emergencias cotidianas	Red de radiocomunicaciones
2	Puesto de Mando Unificado – PMU	Se activa ante la presencia de dos o más entidades respondientes	Se ubica en terreno (próximo a la zona de afectada), con instalaciones provisionales
3	Centro de Operaciones de Emergencias –COE	Se activa por solicitud del Director del IDIGER en situación intensa o extendida de daños y/o crisis social*	Se ubica en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá –C4 Calle 20 # 68A –06
4	Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CDGR-CC**	Se activa por solicitud del Alcalde Mayor o el Secretario General	Se ubica en la Alcaldía Mayor de Bogotá, Carrera 8 # 10 –65

* Ante eventos relacionados con seguridad y convivencia, el COE puede ser activado por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno o de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
** Para eventos relacionados con seguridad y convivencia el máximo nivel de coordinación corresponderá al Consejo de Seguridad y Convivencia Distrital.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 423 del 15 septiembre 2023 “Por medio del cual se establecen medidas para la circulación de vehículos automotores y motocicletas en la ciudad de Bogotá el día 21 de septiembre de 2023, se adicionan parágrafos 2 y 3 al artículo 1 del Decreto Distrital 045 de 2020 y se dictan otras disposiciones”, se definió en reunión interinstitucional preparatoria realizada el día viernes 15 septiembre 2023 que se implementará un Puesto de Mando Unificado – PMU para adelantar el seguimiento a la jornada día sin carro y sin moto del día 21 de septiembre 2023, desde las 04:00 horas hasta un tiempo posterior a la finalización de la jornada.

- ✔ **Puesto de Mando Unificado – PMU seguimiento**: El día 21 de septiembre 2023 desde las 05:00 horas funcionará el PMU Distrital, el cual tendrá como espacio de desarrollo las instalaciones del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá –C4 (Calle 20 # 68A –06), operando de forma continua hasta un periodo de tiempo posterior a la finalización de la prohibición de circulación de vehículos automotores y motocicletas en la ciudad de Bogotá.

2.2. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA

La respuesta a la emergencia se ejecutará a través de los siguientes servicios; en la medida en que los daños y/o pérdidas y la crisis social o institucional lo demanden, igualmente, de estas se ejecutarán las actividades según sean requeridas.

Tabla 2. Ejecutores de la respuesta – Servicios de respuesta

Servicio de Respuesta	Ejecutor
Accesibilidad y transporte	SDM
Salud	SDS – CRUE
Búsqueda y Rescate	UAECOB
Extinción de incendios	UAECOB
Manejo de materiales peligrosos	UAECOB
Agua potable	EAAB
Ayuda humanitaria	SDIS – IDIGER
Alojamientos temporales	SDIS – IDIGER
Telecomunicaciones para la comunidad	IDIGER
Reencuentro familiar	IDIGER – ICBF
Saneamiento básico y manejo de cadáveres	UAESP - EAAB
Energía y gas	IDIGER - VANTI / Transportadora de gas - ENEL
Seguridad y convivencia	SDSCJ - *Propuesta de Protocolo Distrital para la Atención de Acciones Terroristas (Anexo 2)*
Información pública	Alcaldía Mayor - Oficina Asesora de Prensa
Manejo de escombros	UAERMV SDA - *Protocolo distrital para la respuesta a emergencias por árboles caídos y en riesgo de caída*

Fuente: Actualización EDRE. 2017.

Ilustración 2. Servicios de Respuesta EDRE

Fuente: EDRE. 2017.

Las funciones de respuesta son actividades soporte para la coordinación, organización y administración de la emergencia. La EDRE define siete (7) funciones de respuesta donde todas las entidades Distritales, independiente de que tengan a cargo la responsabilidad de prestar servicios de respuesta a emergencias, deben ejercer las funciones de respuesta:

Tabla 3. Ejecutores de la respuesta – Funciones de respuesta

Función de Respuesta	Líder de la función
Planeación y manejo general de la respuesta	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Secretaría Distrital de Movilidad
Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades	Todas las entidades son responsables en esta función bajo la tutoría de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Redundancia en telecomunicaciones	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos financieros	Secretaría Distrital de Hacienda – Secretaría Distrital de Movilidad
Aspectos jurídicos	Secretaría Distrital de Movilidad
Logística	Secretaría Distrital de Movilidad y demás entidades que sean activadas para adelantar acciones operativas en desarrollo de la jornada definida por el Decreto 388 de 2022.

Fuente: Adaptado EDRE. 2017.

Ilustración 3. Funciones de respuesta

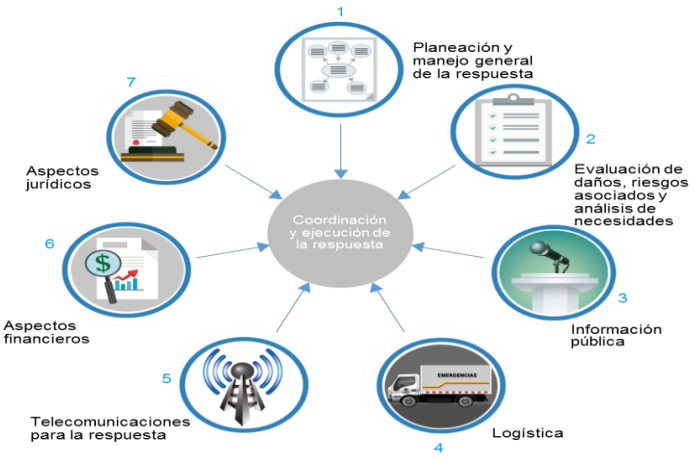

Fuente: EDRE. 2017.

La definición del objetivo, acciones y responsabilidades de cada servicio y función de respuesta se establecen en el Marco de Actuación – EDRE. Consultar en: https://www.idiger.gov.co/documents/20182/137753/MarcoActuacionDIC.pdf/76b635f5-66f9-458b-ab0b-1634d6475945

2.3. Recursos Operativos del Sistema Distrital de Gestión de Gestión de Riesgos y cambio Climático

El SDGR-CC dispondrá para el día 21 de septiembre 2023 los siguientes recursos para el manejo de emergencias y desastres en Bogotá

Tabla 7. Recursos Operativos

Entidad	Recurso de Personal	Recurso de Vehículos	Instalaciones
IDIGER	Coordinación y Respuesta – 3 Participación PMU Seguimiento - 2 Personal disponible para activación según necesidad - 48	Camionetas 4 x 4 – 5 Camiones Logística - 3	Centro Distrital Logístico y de Reserva – 1 Ver información Plan de Respuesta IDIGER
SDG	Coordinación – 1 Gestores Diálogo Social – 116 PMI MEBOG – 2 Participación PMU Seguimiento - 2	Vehículos movilización de personal – Por definir	Ver Plan de Respuesta SDG
SDIS	Participación PMU Seguimiento – 2	1 camioneta para movilización de personal	Ver información Plan de Respuesta SDIS
SDSCJ	- Equipos Móviles de Monitoreo - 5 equipos total de 20 gestores.		

Entidad	Recurso de Personal	Recurso de Vehículos	Instalaciones
	Personal C4 PMU - 1		
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Personal dispuesto para la jornada – 201 servidores	Vehículos institucionales para movilización de personal	Ver correo remitido SDM
IDU	Participación PMU Seguimiento – 2 Personal Operativo (según necesidad) - 5	Ver información Plan de Respuesta IDU	Ver información Plan de Respuesta IDU
TRANSMILENIO	Participación PMU Seguimiento – 3		
UMV	Participación PMU Seguimiento - 1		
SDA	Personal Estaciones RMCAB – 6 Oficina SDA – 29 Participación PMU Seguimiento – 6 Personal operativo en campo - 41	27 Vehículos para movilización de personal	Ver información Plan de Respuesta SDA

Fuente: Planes de Respuesta Institucionales reportados por las Entidades del SDGR-CC. Anexo 1.

3.1. PLANES DE RESPUESTA INSTITUCIONALES

Los planes de respuesta por las entidades establecen las capacidades de respuesta, de personal y recursos disponibles para la atención y administración de las emergencias, así como la ubicación de los mismos. (Anexo 1).

IDIGERBogotá

C/IDIGER

3232079154

@Idiger

@Idigerbogotá

IDIGER

2023

Diagonal 47
No. 77A-09 Int.11
Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

ANEXOS

Plan de respuesta Secretaría Distrital de Gobierno Día sin Carro y sin moto

Fecha: 21 de septiembre 2023

Dependencia: Dirección de Convivencia y Diálogo Social

El acompañamiento que se brindará en la jornada del Día sin Carro y sin moto por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno estará a cargo de los gestores de Dialogo Social, de la siguiente manera:

- Un (1) representante de la entidad en COE
- Dos (2) equipos de reacción, en caso de presentarse algún evento que altere la convivencia.